

Composición de la Comisión de Seguimiento del Plan GIRA

La Comisión estará formada por el Presidente, el Vicepresidente y los Vocales

Será Presidente de la Comisión el titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de residuos

El vicepresidente será designado por el Presidente. Deberá sustituir a este en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Igualmente, deberá realizar todas las funciones que éste le delegue expresamente.

Vocales:

a) En representación de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Tres jefes de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de residuos
- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de protección de la naturaleza
- Un representante del Instituto Aragonés del Agua
- Un representante del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
- Un representante de cada uno de los siguientes Departamentos, que tenga rango, al menos, de Jefe de Servicio:
 - o Presidencia y Relaciones Institucionales
 - o Economía, Hacienda y Empleo
 - o Obras Públicas, Hacienda y Transportes
 - o Agricultura y Alimentación
 - o Industria, Comercio y Turismo
 - o Ciencia, Tecnología y Universidad
 - o Educación, Cultura y Deporte
 - o Servicios Sociales y Familia
 - o Salud y Consumo

b) En representación de la Administración del Estado:

- Un representante del Ministerio de Medio Ambiente

c) En representación de las Entidades Locales:

- Tres representantes de las Comarcas a propuesta del Consejo de Cooperación Comarcal
- Un representante de cada Agrupación de gestión de residuos urbanos

d) En representación de otras entidades públicas y privadas:

- Un representante de la Universidad de Zaragoza
- Dos representantes de entre las organizaciones sindicales que cuenten con mayor representación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Dos representantes de entre las organizaciones profesionales agrarias que cuenten con mayor representación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Dos representantes de entre las organizaciones empresariales que cuenten con mayor representación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Un representante de las Cámaras de Comercio e Industria, designado por el Consejo de Cámaras
- Dos representantes de organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo principal sea la protección del medio ambiente o la defensa de la naturaleza
- Un representante de las asociaciones de consumidores
- Un representante de los Colegios Profesionales directamente relacionados con la elaboración de proyectos relativos a residuos

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de residuos, designado por el Presidente de la Comisión